

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

## **EL SALVADOR**

### **PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES EN LAS MIPYME SALVADOREÑAS**

**(ES-L1162)**

#### **PERFIL DE PROYECTO**

Este documento fue preparado por el equipo compuesto por: Christian Schneider (IFD/CMF), Jefe de Equipo; Pau Puig Gabarró (IFD/CMF), Jefe de Equipo Alterno; María Carmen Fernández, Claudia Márquez, Eillim Flores Iráchez, Amanda Zúñiga, Karina Azar, Áurea Fuentes y Sandra Ávalos (IFD/CMF); Patricia Tóriz, y Carlos Carpizo (VPC/FMP); Karla Meléndez (CSC/CCS); María Landazuri-Levey y Esteban de Dobrzynski (LEG/SGO); Alejandro Sorto (CID/CES); Carmen Castro (DIS/CES); Edwin Mejía Reyes (INE/ENE); Camila Mena (INO/FLI); y Nidia Hidalgo (SCL/GDI).

De conformidad con la Política de Acceso a Información, el presente documento está sujeto a divulgación pública.

## PERFIL DE PROYECTO

### EL SALVADOR

#### I. DATOS BÁSICOS

<b>Nombre del Proyecto:</b>	Programa de Financiamiento para la Eficiencia Energética y Energías Renovables en las MIPYME salvadoreñas		
<b>Número de Proyecto:</b>	ES-L1162		
<b>Equipo de Proyecto:</b>	Christian Schneider (IFD/CMF), Jefe de Equipo; Pau Puig Gabarró (IFD/CMF), Jefe de Equipo Alterno; María Carmen Fernández, Claudia Márquez, Eillim Flores Iráchez, Amanda Zúñiga, Karina Azar, Áurea Fuentes y Sandra Ávalos (IFD/CMF); Patricia Tóriz, y Carlos Carpizo (VPC/FMP); Karla Meléndez (CSC/CCS); María Landazuri-Levey y Esteban de Dobrzynski (LEG/SGO); Alejandro Sorto (CID/CES); Carmen Castro (DIS/CES); Edwin Mejía Reyes (INE/ENE); Camila Mena (INO/FLI); y Nidia Hidalgo (SCL/GDI).		
<b>Prestatario:</b>	Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL)		
<b>Organismo Ejecutor:</b>	BANDESAL		
<b>Plan Financiero:</b>	BID (Capital Ordinario):	US\$	60.000.000
	Banco Europeo de Inversiones (BEI)	US\$	20.000.000
	Total:	US\$	80.000.000
<b>Salvaguardias:</b>	Políticas activadas:	1, 2, 10	
	Clasificación:	FI	

#### II. JUSTIFICACIÓN GENERAL Y OBJETIVOS

- 2.1 **Contexto macroeconómico.** En 2023, el crecimiento económico del país fue de 3,5%, según el Banco Central de Reserva (BCR)<sup>1</sup> Pese a la mejora reciente en el nivel de crecimiento económico, el país sigue creciendo por debajo del resto de la región de Centroamérica, Panamá y República Dominicana (4,2% en 2023). El crecimiento económico sigue estando limitado por los bajos niveles de inversión y productividad. Asimismo, se espera que la inflación esté en un rango de 0,5% a 1,0%, según el BCR, y 1,7% según el Fondo Monetario Internacional (FMI)<sup>1</sup>. Según la *Enterprise Survey* (Banco Mundial (BM), 2023), las empresas reportan que el acceso al financiamiento es la principal limitación para hacer negocios.
- 2.2 **Problemas y causas principales.** El Salvador es un país altamente vulnerable a los efectos adversos del Cambio Climático (CC), con un 88,7% del territorio considerado como zona de riesgo. En términos de emisiones de Gas de Efecto Invernadero (GEI) el país ha venido mostrando un crecimiento de un 15,0% en los últimos años pasando de un 1,04 Toneladas de Dióxido de Carbono (TCO<sub>2</sub>) per cápita en 2017 a 1,22 TCO<sub>2</sub> per cápita en 2022. De igual forma si este índice se

<sup>1</sup> FMI, *World Economic Outlook*, 2023.

compara a nivel de Centroamérica, El Salvador es el segundo país en generación de GEI per cápita luego de Costa Rica<sup>2</sup>. Asimismo, según datos a 2017 de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la generación eléctrica en El Salvador genera 1,57 millones de TCO<sub>2</sub> siendo de las principales actividades emisoras de GEI en el país. Por lo tanto, existe un alto potencial para reducir las emisiones a través de medidas de Eficiencia Energética (EE) y Energía Renovable (ER).

- 2.3 Se estima que los costos de energía representan entre el 15,0% al 20,0% del costo total de operación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYME)<sup>3</sup> en El Salvador. El ahorro energético obtenido mediante la implementación de medidas de EE y aplicaciones de ER no solo ayudaría a reducir el uso de combustibles fósiles en el país, sino que también permitiría mejorar la eficiencia operativa y sostenibilidad de las MIPYME. Según datos del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), las empresas pueden reducir hasta un 35,0% de su costo de energía mediante la implementación de EE y ER<sup>4</sup>. Las MIPYME son responsables del 30,0% del Producto Interno Bruto (PIB) y del 60,0% de empleo total<sup>5</sup>, pero enfrentan dificultades para invertir en tecnologías de EE y ER que reduzcan emisiones y generen ahorros. Esto se da principalmente por su limitado acceso al crédito de mediano y largo plazo requerido para este tipo tecnologías con periodos de amortización más largos para que los ahorros puedan maximizar la inversión.
- 2.4 Un factor crítico que ha limitado la disponibilidad de crédito de mediano y largo plazo para inversiones en tecnologías de EE y ER guarda relación con que el sistema financiero salvadoreño presenta una estructura concentrada en depósitos a corto plazo que no satisface las condiciones de calce necesarias para otorgar créditos a mediano y largo plazo. A finales de 2023, solo el 7,3% de los depósitos tenían un plazo superior a un año<sup>6</sup>. Esto, sumado a las restricciones del país para obtener financiamiento externo de largo plazo, dificulta el acceso a financiamiento para este sector. Se estima que la brecha de financiamiento del sector MIPYME en El Salvador es de US\$10.000 millones<sup>7</sup> donde solo el 29,0% tienen líneas de crédito<sup>8</sup>. Según la experiencia del Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL) ejecutando operaciones anteriores y con base en un sondeo realizado con las instituciones financieras intermediarias, existiría una necesidad de financiamiento para este tipo de inversiones que rondaría los US\$350 millones<sup>9</sup>. Por lo tanto, se requiere de acciones de política pública para financiar este segmento y contribuir a cubrir estas brechas.
- 2.5 **Esfuerzos públicos y rol movilizador de la banca pública contra el CC.** La Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC, por sus siglas en inglés) de El Salvador establece como meta de mitigación en el sector energético reducir las emisiones anuales de GEI entre 819 y 640 Kilotón de CO<sub>2</sub> equivalente para 2030, a

---

<sup>2</sup> [Per capita, national, historical: how do countries compare on CO2 metrics?](#), Our World in Data, 2023.

<sup>3</sup> Según lo establecido en la Política Energética Nacional (Consejo Nacional de Energía, 2020).

<sup>4</sup> [Ahorra Energía](#), IDAE.

<sup>5</sup> Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA), 2021.

<sup>6</sup> Datos de la Superintendencia del Sistema Financiero.

<sup>7</sup> BID, 2022.

<sup>8</sup> BCR, 2019.

<sup>9</sup> Como parte del diseño del proyecto se está realizando un estudio de demanda que confirmara esta brecha considerando las características del tipo de financiamiento propuesto.

partir del incremento de energías renovables en la generación de energía eléctrica, eficiencia energética, sustitución de combustibles fósiles y electromovilidad. A su vez, el Plan Nacional de Cambio Climático 2022-2026 establece como su objetivo general la construcción de la resiliencia y el tránsito hacia la descarbonización de la economía<sup>10</sup>. Por otro lado, el país ha realizado esfuerzos para diversificar la matriz energética, mediante la Política Energética Nacional 2020-2050, para satisfacer la demanda energética de forma sostenible, e impulsando iniciativas de ley hacia la transición energética mediante inversiones en reconversión energética. BANDESAL tiene un rol estratégico en esta política, financiando a las empresas para que contribuyan a implementar medidas de mitigación y adaptación al CC. Entre estas intervenciones, en el 2018 el Directorio Ejecutivo del Banco aprobó la operación Financiamiento de Eficiencia Energética en Pequeñas y Medianas Empresas ([4567/GN-ES](#)) por US\$20 millones con recursos del Fondo Verde del Clima movilizando US\$20 millones adicionales de la banca privada local. Fue la primera intervención de segundo piso para proyectos de EE en MIPYME con desafíos iniciales al crear un nuevo mercado de financiamiento. Esta operación se enfocó en una lista de tecnologías eficientes reducida considerando la madurez del mercado. La operación [4567/GN-ES](#) concluirá ejecución a finales de 2024, habiendo destinado hasta abril un total de US\$34.432.391 en préstamos para diversos sectores con un total de 250 operaciones que han generado un ahorro energético de 66,44 GWh y 44.621,45 TCO<sub>2</sub>. De igual forma, hasta la fecha dicha operación ha permitido que las MIPYME beneficiarias hayan reducido sus costos de energía en un 17,0% estimando que dicha reducción vaya aumentando en los próximos años.

- 2.6 **Contexto de género.** Las MIPYME de mujeres enfrentan brechas de financiamiento, mismas que están presentes tanto del lado de la oferta como del lado de la demanda. Al mismo tiempo, si bien no existen datos exactos sobre MIPYMES de mujeres (y su acceso a financiamiento) en El Salvador, aproximaciones indican que las empresas con propiedad mayoritaria de mujeres son escasas en comparación a las de hombres (23,8% vs. 76,2%)<sup>11</sup> y tienen menor acceso a créditos (49,2% vs. 57,5%). Información muestra que, para el caso de las empresas de mujeres, el 58,0% de las microempresas se concentran en el sector comercio y el 33,0% de las microempresas en el sector de servicios, los cuales suelen ser menos intensivos en inversiones y con menos exposición a inversiones específicas de EE<sup>12</sup>. El Salvador no cuenta con datos desagregados por sexo a nivel de empresas según la participación sectorial de las mismas, impidiendo hacer un análisis en materia de acceso a financiamiento sectorial. La Ley de Inclusión Financiera y la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación Contra las Mujeres enmarcan el compromiso de BANDESAL en fomentar la participación de mujeres.
- 2.7 **Justificación.** BANDESAL ha desarrollado el mercado de financiación de actividades para la mitigación del CC mediante líneas de segundo piso que han experimentado una demanda creciente. BANDESAL ha apoyado financieramente

---

<sup>10</sup> [Política Nacional del Medioambiente](#), 2022.

<sup>11</sup> [Enterprise Survey](#), 2023.

<sup>12</sup> [Encuesta Nacional de la MYPE](#), 2017.

al sector empresarial alineado con la Política Energética Nacional 2020-2050. El apoyo técnico y financiero del Banco a BANDESAL ha contribuido a que asuma el riesgo de ofrecer estas soluciones pioneras en el mercado local. La presente operación apalancará los aprendizajes acumulados en [4567/GN-ES](#) a los que se añadirán una robusta metodología de cálculos de ahorros de energía y reducción de GEI desarrollada mediante recursos de Cooperación Técnica (CT)<sup>13</sup> la cual permitirá contar con una línea de base, selección de empresas estratégicas con mayor potencial de ahorros (¶2.4), tecnologías diferentes (ampliar el abanico de tecnologías energéticamente eficientes acordes con las innovaciones y madurez del mercado y apalancando recursos adicionales). Financiadores internacionales, Instituciones Financieras (IFI) privadas, BID Invest y BID Lab, han aprovechado para empezar a proponer soluciones financieras y técnicas como préstamos, garantías y asesorías que generen impacto en las empresas y el ambiente. Se requiere seguir acompañando a BANDESAL para consolidar este mercado y acompañar los esfuerzos del sector privado generando un mayor impacto en la eficiencia productiva y el ahorro energético.

- 2.8 **Alineación estratégica.** El programa es consistente con la Nueva Estrategia Institucional del Grupo BID: Transformación para una Mayor Escala e Impacto (CA-631) y se alinea con los objetivos de: (i) abordar el CC, mediante el financiamiento de iniciativas para limitar las emisiones de GEI; e (ii) impulsar un crecimiento regional sostenible, mediante el financiamiento de inversiones para el crecimiento del sector privado en ER y EE. El programa también se alinea con las siguientes áreas de enfoque operativo: (i) igualdad de género e inclusión de grupos diversos de la población; (ii) desarrollo productivo e innovación por medio del sector privado; e (iii) infraestructura sostenible, resiliente e inclusiva. Asimismo, el programa está alineado con la Estrategia Sectorial sobre Instituciones para el Crecimiento y Bienestar Social (GN-2587-2), en particular con el componente de incremento de la productividad y crecimiento de las MIPYME, y es consistente con los documentos de: (i) Marco Sectorial de Financiamiento a Largo Plazo (GN-2768-12), bajo el pilar de mejorar la eficiencia y el alcance de la intermediación del crédito bancario al sector productivo; y el (ii) Marco Sectorial de Género y Diversidad (GN-2800-13), al contemplar financiamiento para empresas de mujeres y acciones de fortalecimiento institucional en el frente de diversidad. El programa está alineado con la Estrategia de País del Grupo BID con El Salvador 2021-2024 (GN-3046-1), bajo el objetivo estratégico de facilitar el acceso a financiación de las MIPYME, atendiendo el área prioritaria de reactivación y reconversión productiva a través de la mejora del acceso al crédito para las MIPYME e incorporando los temas transversales de CC y empoderamiento de la mujer y la igualdad de género.
- 2.9 **Coordinación Grupo BID.** La operación propondrá el desarrollo de un piloto de trabajo conjunto con BID Lab (quien estará brindando asistencia técnica a potenciales beneficiarios) y BID Invest<sup>14</sup> (buscando complementar financiamiento, pudiendo combinar recursos propios con los del programa para otros beneficiarios), con quienes se identificarán el tipo de beneficiarios finales y de IFI a modo de

---

<sup>13</sup> Se propone utilizar recursos de la CT [ATN/GN-17930-ES](#), para dicho fin.

<sup>14</sup> Definición de criterios de elegibilidad, montos promedios de los préstamos, tamaño de beneficiarios, co-financiación dentro del Grupo.

establecer las condiciones para maximizar el impacto en las empresas salvadoreñas. Los estudios de demanda se realizarán conjuntamente entre las tres ventanillas del banco. De igual forma, se coordinará con la división del Banco que lidera el relacionamiento con las autoridades rectoras de la política energética y brinda apoyo técnico para la revisión de las metodologías de ahorro energético utilizadas como parte del análisis de las propuestas de inversión.

- 2.10 **Objetivos.** El objetivo general de desarrollo del programa es contribuir al ahorro energético y la reducción de las emisiones de GEI en el ecosistema MIPYMES de El Salvador. El objetivo específico de desarrollo del programa es apoyar con financiamiento de mediano y largo plazo para que las MIPYME realicen inversiones que reditúen en ahorros energéticos y reducción de emisiones.
- 2.11 **Componente único.** El programa -mediante IFIs de primer piso- financiará la inversión en mitigación del CC, como EE y ER. Serán elegibles los proyectos de inversión en tecnologías que contribuyan en la reducción de GEI. Los préstamos contarán con apoyo técnico mediante la unidad de financiamiento sostenible de BANDESAL, para crear líneas de base que permitan medir el ahorro energético y reducción de GEI. El monto máximo de financiamiento por empresa será de US\$1,8 millones<sup>15</sup>, y el promedio de US\$300.000<sup>16</sup>. Se apoyará entre otros, los sectores de servicios, manufactura y agricultura principalmente ya que, estos tienen el mayor potencial de ahorro energético. El componente destinará un porcentaje de los recursos para financiar empresas de propiedad o lideradas por mujeres.
- 2.12 **Gestión del programa.** Los costos de administración, auditorías, monitoreo y evaluaciones serán cubiertos por BANDESAL.
- 2.13 **Beneficiarios.** Se espera beneficiar aproximadamente a 300 MIPYME que cuenten con proyectos como por ejemplo sistemas de biogás, generación solar fotovoltaica, generación por biomasa y almacenamiento de energía. Los beneficiarios serán: (i) microempresas, asociaciones y/o cooperativas que hayan recibido apoyo técnico (ej. identificación con BID Lab); (ii) pequeñas empresas<sup>17</sup>; y (iii) empresas medianas<sup>18</sup> (ej. cofinanciamiento con BID Invest).
- 2.14 **Resultados esperados.** El principal impacto será la generación de ahorros energéticos y la reducción de emisiones producto de las inversiones del programa. Los resultados serán: (i) número de MIPYME que obtienen financiamiento; y (ii) apalancamiento de fondos asociados a inversiones en EE y ER.
- 2.15 **Modalidad del instrumento financiero y movilización.** La operación será un programa de inversión bajo la modalidad de un préstamo global de crédito, dado que el préstamo se utilizará para intermediación de préstamos de segundo piso y será por un monto de US\$80 millones. El aporte del Banco consiste en US\$60 millones y se movilizarán US\$20 millones del Banco Europeo de Inversiones

---

<sup>15</sup> Préstamos mayores a US\$1 millón deberán contar con la no objeción del Banco.

<sup>16</sup> Este promedio se obtiene de las operaciones financiadas con el programa en ejecución.

<sup>17</sup> El tamaño de las MIPYME se determinará de acuerdo con lo establecido en la legislación salvadoreña.

<sup>18</sup> Idem.

(BEI). También se espera apalancar recursos de IFIs privadas que permitirán expandir el alcance a más empresas. El periodo de ejecución será de cinco años.

- 2.16 **CT.** Se procesará en paralelo una CT de hasta US\$300.000 para apoyar el desarrollo de negocios, estructuración de proyectos, adaptación de tecnología de medición, generación de capacidades para la correcta medición y seguimiento de proyectos de eficiencia energética, divulgación, y apoyo técnico.
- 2.16 **Organismo Ejecutor (OE).** BANDESAL será el prestatario y OE -mediante una Unidad Ejecutora (UE)- del programa con la garantía soberana de la República de El Salvador. BANDESAL brinda apoyo financiero y técnico a los sectores productivos para impulsar su crecimiento y competitividad.

### III. ASPECTOS TÉCNICOS Y CONOCIMIENTO DEL SECTOR

- 3.1 **Experiencia del Banco en el sector y en el país.** El Banco ha apoyado el acceso a financiamiento del segmento MIPYME en El Salvador mediante cinco operaciones entre las que destacan: (i) Primer Programa de Acceso al Crédito para la Recuperación de la MIPYME ([5083/OC-ES](#)) que ha desembolsado en su totalidad los US\$200 millones asignados y que ha financiado a más de 6.000 empresas afectadas por el COVID-19, incrementando un 25,0% las ventas y rescatando 7.000 empleos; y (ii) Financiamiento de Eficiencia Energética en Pequeñas y Medianas Empresas ([4567/GN-ES](#)) (¶2.7). En adición, el Banco se encuentra preparando una operación que forma parte del apoyo programático a BANDESAL para financiar la inversión de MIPYME en transformación tecnológica y digital sostenible. Estas operaciones son complementarias porque atienden beneficiarios diferentes (tamaño, naturaleza, sector, plazos de ejecución) y socios estratégicos diferentes.
- 3.2 **Lecciones aprendidas aplicables al programa.** Con base a la experiencia ejecutando [4567/GN-ES](#), se identificó que: (i) es importante conocer las necesidades de los clientes e identificar las barreras que impiden su acceso a financiamiento. Como parte del diseño, se realizará un estudio de demanda que permitirá conocer a detalle el tipo de financiamiento (tasas, plazos, uso de fondos) requerido; (ii) se necesita apoyo técnico para los beneficiarios finales, así como para las IFI. Este apoyo debe orientarse a comprender el tipo de tecnología a ser financiada, así como la metodología de medición de ahorros; y (iii) para una correcta promoción de la temática y una gestión eficiente de los recursos, se requiere un esfuerzo de coordinación multisectorial (OE, ministerios, sector privado, proveedores). El programa cuenta con una UE creada para la operación anterior ([4567/GN-ES](#)), la cual ha generado alianzas interinstitucionales que han apoyado la ejecución del proyecto. Además de los resultados mencionados en ¶2.4, el programa también ha generado un impacto en la creación de más de 600 empleos.

### IV. RIESGOS AMBIENTALES Y ASPECTOS FIDUCIARIOS

- 4.1 **Aspectos ambientales y sociales y clasificación socioambiental.** De acuerdo con el Marco de Política Ambiental y Social ([GN-2965-23](#)) la operación se clasifica

como Intermediación Financiera (FI) con una clasificación de riesgo ambiental y social de nivel moderado, por confirmar durante la Debida Diligencia Ambiental y Social (DDAS). Los potenciales impactos y riesgos socioambientales del programa se analizarán en detalle durante la DDAS. Se establecerá un Sistema de Gestión Ambiental y Social para el manejo de la clasificación, aprobación, implementación y monitoreo de los subpréstamos, basado en el cumplimiento de la Lista de Exclusión del BID, el marco normativo nacional, criterios adicionales de exclusión y elegibilidad, así como la aplicación del Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales de BANDESAL quien cuenta con la capacidad para abordar riesgos contextuales y las brechas identificadas en esta etapa inicial así como la capacidad de coordinar con diferentes actores relacionados con el proyecto.

- 4.2 **Aspectos fiduciarios.** El análisis de capacidad institucional realizado bajo la operación [5733/OC-ES](#), aprobada en 2023, determinó un riesgo medio-bajo de gestión fiduciaria. Sin embargo, dado que desde entonces BANDESAL ha ganado experiencia con la ejecución de diferentes intervenciones, y considerando que no realizará adquisiciones en el marco de este programa, no se considera que dicho riesgo tenga un impacto. Actualmente, BANDESAL ejecuta las operaciones [4567/GN-ES](#) y [5733/OC-ES](#) con calificación de desempeño satisfactoria. Por lo anterior, no sería necesario realizar una nueva evaluación de su capacidad institucional.
- 4.3 **Financiamiento retroactivo.** El Banco podrá financiar retroactivamente con cargo a los recursos del préstamo, subpréstamos elegibles mediante contratos suscritos entre las IFIs y prestatario a partir de la fecha de aprobación del Perfil de Proyecto (PP) pero no antes de los 18 meses de la fecha de aprobación del préstamo hasta por la suma de US\$16 millones (20,0% del monto propuesto).

## V. OTROS TEMAS

- 5.1 **Riesgos identificados.** Se han identificado tres riesgos medio-altos: (i) de sostenibilidad-, ya que si las tasas de interés siguen aumentando, podría disminuir la demanda por parte de las MIPYME, lo que dificultaría el cumplimiento del cronograma de desembolsos previsto; (ii) de sistemas, ya que si las herramientas de medición de reducción de GEI de las nuevas tecnologías no son desarrolladas previo al arranque de la operación, no se contaría con una línea de base, lo que dificultaría el monitoreo de desempeño del programa; y (iii) de recursos humanos, ya que si la carga de trabajo supera las capacidades de la UE del OE que se encuentra ejecutando otra operación apoyada por el BID ([4567/GN-ES](#)), la UE no podría dedicar los recursos necesarios para la correcta ejecución del programa, lo que retrasaría la ejecución. Respectivamente, estos riesgos serán mitigados mediante el: (i) seguimiento y monitoreo constante de BANDESAL, que permitirá hacer ajustes graduales en caso de un incremento considerable de la tasa de interés; (ii) la adaptación de la tecnología de medición desarrollada con la operación anterior; y (iii) la CT de apoyo a la ejecución, con el fin de fortalecer las capacidades de ejecución en temas fiduciarios y de seguimiento de la UE del OE.
- 5.2 **Sostenibilidad y aspectos técnicos a considerar durante la preparación del proyecto.** BANDESAL incorporará el producto financiero como parte de su cartera de oferta de financiamiento bajo líneas de segundo piso. Asimismo, la UE formará



parte del organigrama de BANDESAL con dedicación exclusiva a seguir financiando operaciones con los fondos de las recuperaciones y recursos propios de BANDESAL.

## **VI. RECURSOS Y CRONOGRAMA DE PREPARACIÓN**

- 6.1 Se prevé la distribución de la Propuesta para el Desarrollo de la Operación para Revisión de Calidad y Riesgos el 13 de agosto de 2024; la aprobación del Borrador de Propuesta de Préstamo por el Comité de Políticas Operativas el 21 de octubre de 2024; y la consideración de la Propuesta de Préstamo por el Directorio Ejecutivo del BID el 27 de noviembre de 2024. El programa contará con una CT de respaldo; en preparación. Se estima un presupuesto de preparación de US\$111.825 y 1,00 FTE de tiempo de personal.

# CONFIDENCIAL

<sup>1</sup> La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a "Información Deliberativa" contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la "Política de Acceso al Información" del Banco (Documento GN-1831-28).

## Operation Information

Operation Name	
Financing Program for Energy Efficiency and Renewable Energies in Salvadoran MSMEs	
Operation Number	ES-L1162

## Operation Details

Organizational Unit	IDB Sector/Subsector
IFD/CMF	FINANCING FOR ENVIRONMENTAL SUSTAINABILITY
Type of Operation & Modality	Original IDB Amount
LON / GCR	\$80,000,000.00
Executing Agency	Borrower
ES-BANDESAL	BANCO DE DESARROLLO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR
ESG Primary Team Member	Team Leader
	Christian Schneider Talavera
Toolkit Completion Date	Author
11/06/2024	Jimenez Rodriguez Monica Alejandra (Esg Guidance)
Applicable ESPs with requirements	
ESPS 1; ESPS 2; ESPS 10	

## Operation E&S Classification Summary

Environmental and Social Impact Categorization (ESIC)	FI
Disaster and Climate Change Risk Classification (DCCRC)	Moderate
Environmental and Social Risk Rating (ESRR)	Moderate

## Summary of Impacts / Risks and Potential Solutions

The FI will support sectors with low level of direct impacts expected (e.g. non E&S relevant sector).

The FI will support sectors with low level of indirect/cumulative impacts expected (e.g. non E&S relevant sector).

The FI activities eligible for financing will be associated with low level of direct impacts.



## E&S Screening Filter

The FI activities eligible for financing will be associated with low level of indirect/cumulative impacts.

The Borrower/Executing Agency has moderate organizational capacity and competency for E&S management and potential existing E&S management systems.

The FI will have exclusion criteria for the sub-projects and the sub-projects will have low direct impacts.

The FI will have exclusion criteria for the sub-projects and the sub-projects will have low indirect/cumulative direct impacts.

The average amount for sub-project/sub-loans will be between \$100,000 and \$500,000.

There are no contextual risks associated with the sub-projects under the FI (e.g. political instability, oppression of communities, armed forces in the project area).

Moderate natural hazards, such as earthquakes, droughts, landslides, floods, wildfires, or others, including those caused or exacerbated by climate change, are likely to occur in the sub-projects area, and/or these may impact the sub-project, and/or the sub-project may exacerbate the risk from natural hazards to human life, property, and/or the environment.

The FI portfolio or sub-projects has the potential to have minor impacts or risks on human health and the environment, have GHG emissions, generate waste and/or use pesticides.

The FI portfolio or sub-projects has the potential to have minor impacts or risks on health and safety of the project-affected people. Impacts on the sub-projects themselves from natural hazards and climate change and/or risks associated with human rights.

The FI portfolio or sub-projects will not negatively impact people due to land acquisition.

The FI portfolio or sub-projects will not have significant impacts or risks on biodiversity and ecosystem services and/or introduce (intentionally or accidentally) alien, or non-native, species of flora and fauna.

The FI portfolio or sub-projects will not impact Indigenous Peoples.

The FI portfolio or sub-projects will not impact cultural heritage.

The FI portfolio or sub-projects will not negatively affect people due to their gender, sexual orientation or gender identity.

### ESPS 1 - Assessment and Management of Environmental and Social Risks and Impacts

The Executing Agency will prepare and maintain an Environmental and Social Management System (ESMS) for the operation as defined under ESPS 1.

### ESPS 2 - Labor and Working Conditions

The FI portfolio or sub-projects has the potential to have minor impacts or risks associated with child labor or forced labor in the workforce.

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO



EL SALVADOR  
PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES EN LAS MIPYMES  
SALVADOREÑAS  
ES-L1162

RESUMEN DE LA REVISIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL INICIAL  
JUNIO 2024

Este documento fue preparado por  
Área Fuentes (IFD/CMF)  
con el apoyo del equipo del proyecto liderado por  
Christian Schneider (IFD/CMF)

<b>Resumen de la revisión ambiental y social inicial</b>							
<b>Datos de la operación</b>							
Número de la operación	ES-L1162						
Sector/Subsector del BID	IFD/CMF						
Tipo y modalidad de la operación	Operación Global de Crédito (LON-GCR)						
Clasificación de impacto ambiental y social (ESIC)	FI						
Clasificación de riesgo ambiental y social (ESRR)	Moderado						
Clasificación de riesgo de desastre y cambio climático (DCCRC)	Moderado						
Prestatario	Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL)						
Agencia ejecutora	Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL)						
Monto del préstamo BID (y coste total del proyecto)	<table border="0"> <tr> <td>BID (Capital Ordinario):</td> <td>US\$60.000.000</td> </tr> <tr> <td>Banco Europeo de Inversiones (BEI):</td> <td>US\$20.000.000</td> </tr> <tr> <td>Total:</td> <td>US\$80.000.000</td> </tr> </table>	BID (Capital Ordinario):	US\$60.000.000	Banco Europeo de Inversiones (BEI):	US\$20.000.000	Total:	US\$80.000.000
BID (Capital Ordinario):	US\$60.000.000						
Banco Europeo de Inversiones (BEI):	US\$20.000.000						
Total:	US\$80.000.000						
Normas de desempeño aplicables	NDAS 1; NDAS 2; NDAS 10.						
<b>Resumen ejecutivo</b>							
<p>De acuerdo con el Marco de Política Ambiental y Social (MPAS), la operación se clasifica como Intermediación Financiera (FI) con una preclasificación de riesgo ambiental y social (ESRR) de nivel moderado, a confirmar durante la debida diligencia ambiental y social (DDAS). Los recursos serán ejecutados a través de los programas segundo piso de BANDESAL a través de su red de instituciones financieras intermediarias (IFI).</p> <p>El objetivo general de desarrollo del programa es apoyar la mitigación del cambio climático.</p> <p>Se prevé que el monto promedio a financiar por subproyecto sea de US\$300.000. El monto máximo de financiamiento se prevé sea de US\$1.800.000, por confirmar durante la preparación de la operación.</p> <p>Con base en el monto promedio de financiamiento, el tamaño de los beneficiarios y el enfoque de financiamiento en tecnologías eficientes en el consumo de energía e instalaciones de generación eléctrica renovable de pequeña escala para abastecimiento propio de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) salvadoreñas, se prevé que la mayoría de los subproyectos a financiar bajo esta operación sean de riesgo ambiental y social (A&amp;S) bajo. En caso de financiarse paneles solares, se establecerán medidas de mitigación de riesgo de trabajo forzoso y se integrarán al Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) del Programa en línea con el plan de acción del Banco sobre paneles solares.</p>							

<p>Los impactos ambientales y sociales y de salud y seguridad potenciales asociados al programa se manejarán con la aplicación del SGAS del Programa, que estará basado en el cumplimiento de la ley nacional o local aplicable, criterios de exclusión, criterios de elegibilidad, entre otros.</p> <p>Las conclusiones de la DDAS, así como los requisitos ambientales y sociales del programa, se describirán en el Resumen de la Revisión Ambiental y Social final y serán integrados en el reglamento operativo del programa (ROP).</p>	
<b>Descripción de la operación</b>	
<p>El objetivo específico de desarrollo del programa es apoyar con financiamiento de mediano y largo plazo para que las MIPYME realicen inversiones que reditúen en ahorros energéticos y por consiguiente generen reducción de gases de efecto invernadero (GEI). El componente único que integra la operación se describe a continuación:</p> <p>Componente único. El programa – mediante IFI de primer piso- financiará la inversión en mitigación del CC, como EE y ER. Serán elegibles los proyectos de inversión en tecnologías que contribuyan en la reducción de GEI. Los préstamos contarán con apoyo técnico para crear líneas de base que permitan medir el ahorro y reducción de GEI. El monto máximo de financiamiento por empresa será de US\$1.8 millones, y el promedio de US\$300.000. Se apoyará entre otros, los sectores de servicios, manufactura y agricultura principalmente ya que, estos tienen el mayor potencial de ahorro energético. El componente financiará empresas de propiedad o lideradas por mujeres.</p> <p>Los beneficiarios del programa serán microempresas, asociaciones y/o cooperativas que hayan recibido apoyo técnico para crear líneas de base que permitan medir el ahorro y reducción de GEI, pequeñas empresas con restricciones de acceso a financiamiento y empresas medianas.</p> <p>Se prevé que el impacto socioambiental potencial de la mayoría de los subproyectos sea de nivel bajo, ya que se espera que los subproyectos sean de pequeña escala, y no serán elegibles sectores de riesgo A&amp;S alto. No se prevé el financiamiento de subproyectos de riesgo de desastre y cambio climático alto.</p> <p>Se anticipa que los proyectos de eficiencia energética que pudieran ser financiados serán de riesgo bajo por ser de pequeña escala. Por otro lado, no se tiene previsto financiar subproyectos que impliquen construcción de infraestructura nueva. Lo anterior será confirmado durante la DDAS.</p> <p>Asimismo, durante la DDAS se definirá si la compra de paneles solares para proyectos de impacto ambiental positivo de pequeña escala será elegible o no; si fuese el caso, se establecerán medidas de mitigación de riesgo de trabajo forzoso y se integrarán al SGAS del Programa en línea con el plan de acción del Banco sobre paneles solares.</p>	
<b>Fundamentos de las clasificaciones/calificaciones</b>	
<i>Clasificación de impacto ambiental y social</i>	<p>FI – Al tener una estructura de intermediación financiera, la operación proveerá recursos a BANDESAL, que a su vez los canalizará a través de instituciones financieras elegibles para llegar a los beneficiarios finales, las MIPYME. BANDESAL realizará las verificaciones correspondientes a sus intermediarios financieros para que las medidas solicitadas para los subproyectos estén alineadas con los requerimientos del programa.</p>
<i>Clasificación de riesgo ambiental y social</i>	<p>Moderado – Se anticipa que los subproyectos a financiar con recursos de este programa sean de nivel bajo en su mayoría, y algunos moderados. Esta precategorización se confirmará durante la fase de preparación de la operación. Los subproyectos de riesgo alto serán excluidos del financiamiento. Asimismo, los</p>

	<p>criterios de elegibilidad y exclusión que se definan servirán para establecer el SGAS del programa en cumplimiento con el MPAS.</p>							
<p><i>Clasificación de riesgo de desastre y cambio climático</i></p>	<p>Moderado – La operación ha sido clasificada como de riesgo de desastre y cambio climático moderado a partir de que riesgos como terremotos, sequías, deslizamientos de tierra, inundaciones, incendios forestales u otros, incluidos los causados o exacerbados por el cambio climático tienen una probabilidad media de ocurrencia y afectación en el área de los subproyectos y/o una probabilidad media de que el subproyecto pueda exacerbar el riesgo de peligros naturales para la vida humana, la propiedad y/o el medio ambiente.</p>							
<p><b>¿Se considera el marco ambiental y social del prestatario?</b></p>								
<p><i>No</i></p>								
<p>N/A (FI)</p>								
<p><b>Normas de Desempeño Ambiental y Social aplicables al proyecto propuesto</b></p>								
<p><b>NDAS-1. Evaluación y gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales</b></p>								
<p><i>Sí</i></p>								
<p>Durante la DDAS se confirmarán los elementos que integren el SGAS del programa y que BANDESAL deberá cumplir, mismo que podrá basarse en el:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplimiento de la ley nacional o local aplicable.</li> <li>- Cumplimiento con la lista de exclusión del BID.</li> <li>- Cumplimiento con criterios de exclusión adicionales para evitar impactos directos o indirectos de las actividades económicas de las MIPYME beneficiarias, por ejemplo: <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td>Subproyectos de Categoría A</td> </tr> <tr> <td>Actividades/sectores de mayor riesgo socioambiental (agricultura de gran escala, construcción de gran escala, industrias extractivas, etc. – lista final a definir en el RRAS final).</td> </tr> <tr> <td>Subproyectos que impliquen reasentamiento involuntario físico o económico de personas.</td> </tr> <tr> <td>Subproyectos que puedan dañar sitios culturales o sitios culturales críticos.</td> </tr> <tr> <td>Subproyectos que impliquen un impacto negativo a áreas protegidas o a sitios RAMSAR.</td> </tr> <tr> <td>Subproyectos con impactos a pueblos indígenas.</td> </tr> <tr> <td>Actividades que impliquen el uso de especies exóticas invasoras<sup>1</sup>.</td> </tr> </table> </li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplimiento con la ley local en materia ambiental, sociales y de salud y seguridad asociados al programa.</li> <li>- Cumplimiento con la aplicación de financiamiento de un monto máximo por subproyecto, a confirmar durante la DDAS.</li> <li>- Cumplimiento con el reporte de un informe semestral sobre el desempeño socioambiental del proyecto, lo que incluye entre otros, los montos desembolsados de los subproyectos y repartición por sector, incluyendo montos promedio de financiamiento total y por sector,</li> </ul>		Subproyectos de Categoría A	Actividades/sectores de mayor riesgo socioambiental (agricultura de gran escala, construcción de gran escala, industrias extractivas, etc. – lista final a definir en el RRAS final).	Subproyectos que impliquen reasentamiento involuntario físico o económico de personas.	Subproyectos que puedan dañar sitios culturales o sitios culturales críticos.	Subproyectos que impliquen un impacto negativo a áreas protegidas o a sitios RAMSAR.	Subproyectos con impactos a pueblos indígenas.	Actividades que impliquen el uso de especies exóticas invasoras <sup>1</sup> .
Subproyectos de Categoría A								
Actividades/sectores de mayor riesgo socioambiental (agricultura de gran escala, construcción de gran escala, industrias extractivas, etc. – lista final a definir en el RRAS final).								
Subproyectos que impliquen reasentamiento involuntario físico o económico de personas.								
Subproyectos que puedan dañar sitios culturales o sitios culturales críticos.								
Subproyectos que impliquen un impacto negativo a áreas protegidas o a sitios RAMSAR.								
Subproyectos con impactos a pueblos indígenas.								
Actividades que impliquen el uso de especies exóticas invasoras <sup>1</sup> .								

<sup>1</sup> Acorde al MPAS, párrafo 20: La introducción intencional o accidental de especies de flora y fauna exóticas o no autóctonas en áreas donde normalmente no se encuentran puede constituir una amenaza importante para la biodiversidad, pues algunas especies exóticas pueden volverse invasoras, propagarse rápidamente y desplazar a las especies nativas.



<p>breve descripción del uso de los recursos de los subproyectos, y de existir información socioambiental relevante sobre las MIPYME beneficiarias, BANDESAL y la regulación nacional o subnacional.</p> <p>Estos requisitos serán integrados al ROP de programa, cuya aprobación es condición para el primer desembolso.</p>	
<b>NDAS-2. Trabajo y condiciones laborales</b>	<i>Sí</i>
<p>BANDESAL dará cumplimiento a sus políticas internas y al SGAS del programa para el cumplimiento de la ley local y los requisitos socioambientales de este programa. Durante la DDAS se definirá si la compra de paneles solares para proyectos de eficiencia energética de pequeña escala será elegible o no; si fuese el caso, se establecerán medidas de mitigación de riesgo de trabajo forzoso y se integrarán al SGAS del programa en línea con el plan de acción del Banco sobre paneles solares. Durante la DDAS se verificará el cumplimiento de BANDESAL con la NDAS-2.</p>	
<b>NDAS-3. Uso eficiente de los recursos y prevención de la contaminación</b>	<i>No</i>
<p>El programa no financiará MIPYME de actividades económicas con impactos significativos de contaminación del aire, el agua y la tierra, los desechos peligrosos y no peligrosos. No se financiará la construcción de edificios o facilidades a gran escala. Se limitará el financiamiento de obras civiles a modificaciones de facilidades existentes o instalación de equipamientos. Todos los subproyectos se prevén de riesgo A&amp;S bajo, que deben estar en cumplimiento de la legislación nacional.</p>	
<b>NDAS-4. Salud y seguridad de la comunidad</b>	<i>No</i>
<p>El programa no financiará MIPYME que tengan actividades económicas con impactos significativos para las personas o comunidades. No habrá financiamiento de infraestructura de gran envergadura o el uso de materiales peligrosos. Todos los subproyectos se prevén de riesgo A&amp;S bajo, los mismos que deben estar en cumplimiento de la legislación nacional.</p>	
<b>NDAS-5. Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario</b>	<i>No</i>
<p>Subproyectos que impliquen reasentamiento involuntario físico o económico de personas, inclusive temporal, no serán elegibles bajo este programa.</p>	
<b>NDAS-6. Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos</b>	<i>No</i>
<p>Subproyectos que impliquen un impacto negativo a áreas protegidas, o a sitios RAMSAR no serán elegibles bajo este programa.</p>	
<b>NDAS-7. Pueblos indígenas</b>	<i>No</i>
<p>Subproyectos con impacto negativo a pueblos indígenas no serán elegibles bajo este programa.</p>	
<b>NDAS-8. Patrimonio cultural</b>	<i>No</i>
<p>Subproyectos con impacto negativo a patrimonio cultural no serán elegibles bajo este programa.</p>	
<b>NDAS-9. Igualdad de género</b>	<i>No</i>
<p>El programa no prevé causar riesgos e impactos negativos basados en género, orientación sexual, entre otros; por el contrario, se espera que el programa incremente la provisión de crédito para MIPYME lideradas por mujeres, según se describe en el componente único del programa.</p>	

<b>NDAS-10. Participación de las partes interesadas y divulgación de información</b>	<i>Sí</i>
<p>La mayoría de los subproyectos se prevén de riesgo A&amp;S bajo y algunos de riesgo A&amp;S moderado, que deberán estar en cumplimiento de la legislación nacional. Al respecto, BANDESAL cuenta con canales de atención al público (por ejemplo, la vía de contacto en su sitio web), mismos que se verificarán durante la preparación del proyecto.</p>	
<p><b>Requisitos de divulgación de información (para el BID)</b></p>	
<p>La documentación A&amp;S de los subproyectos se divulgará de acuerdo con requisitos y leyes nacionales. El BID divulgará información A&amp;S del Programa a través de sus procesos existentes incluyendo sus Reportes de Monitoreo de Proyecto (PMR).</p>	
<p><b>Anexos</b></p>	
Anexo A	Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS)
Anexo B	Requisitos ambientales y sociales legales
Anexo C	Mapas A&S

<b>Anexo A. Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS)</b>
No se requiere un PAAS para esta operación.
<b>Anexo B. Requisitos ambientales y sociales legales</b>
Por confirmar en el RRAS final.
<b>Anexo C. Mapas ambientales y sociales</b>
El ámbito del programa para apoyo a las MIPYME cubre la totalidad de la República de El Salvador.

## ÍNDICE DE TRABAJO SECTORIAL COMPLETADO Y PROPUESTO

No.	Descripción	Estado
1	Fondo Monetario Internacional. <i>World Economic Outlook</i> , 2023.	Publicado
2	Consejo Nacional de Energía. Política Energética Nacional, 2020.	Publicado
3	Ministerio de Medio Ambiente de El Salvador. <a href="#">Política Nacional del Medioambiente</a> , 2022.	Publicado
4	Banco Mundial. <a href="#">Enterprise Survey</a> , 2023.	Publicado

# CONFIDENCIAL

<sup>1</sup> La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a "Información Deliberativa" contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la "Política de Acceso al Información" del Banco (Documento GN-1831-28).